

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°526.-

DALCAHUE, 05 de noviembre del 2020.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N° 670. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Don Francisco Bahamonde Bahamonde, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Cristian Bahamonde Barría, Auxiliar grado 15° de la E.M.S, Don Ramon Bahamonde Bahamonde Auxiliar grado 13° de la E.M.S., Don Franco Bahamonde Millapinda A contrata grado 18 de la E.M.S. y Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar Grado 18 de la E.M.S.: Don Francisco Bahamonde, Cristian Bahamonde, traslado de material desde Puchauran a camino Llicaco. El 05/11/2020. (VIATICO). Dicho cometido se realizará en camión FHBW-33, KRHR-27. Don Ramón Bahamonde, cargar camiones en pozo de Puchaurán. El 05/11/2020. (VIATICO). Dicho cometido se realizará en camión excavadora KKHX-92. Don Franco Bahamonde, desparramar materiales en camino de Llicaco. El 05/11/2020. (VIATICO). Dicho cometido se realizará en retroexcavadora DTTZ-15. Don Luis Oyarzo, realizar pozo de baño en Butalcura rural. El 05/11/2020. (VIATICO). Dicho cometido se realizará en retroexcavadora JYTY-47.-**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.
- MEVM/CIVG/RCCC/pyoa.